



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación Licitación 22/2019

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6017), el Decreto n° 168/GCBA/2019, la Acordada n° 15/2010, las disposiciones DI-2017-486-DGA y DI-2019-338-DGA y el Expediente Electrónico EX-2019-9644-JUS-DGA; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta la contratación destinada a la contratación de un servicio de retiro, provisión de insumos, acondicionamiento, retapizado de sillas y sillones para una Vocalía y la Sala de Reuniones, en el edificio sede y el «Anexo Diagonal» del Tribunal Superior de Justicia.

El área contaduría tomó conocimiento y efectuó el registro presupuestario de los gastos, con cargo a la partida 20.20000.4.3.7.

La Directivas n° 19/2019 del Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto autorizó el llamado a la Licitación Pública n° 19/2019, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, estableció la fecha de apertura de sobres y designó la Comisión Evaluadora de Ofertas, de acuerdo con lo previsto por la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 15/2010. Posteriormente, la Directiva n° 22/2019 modificó el Pliego de Condiciones Particulares y postergó la fecha de recepción de la ofertas (ver DR-2019-11678-DGA y DR-2019-12460-DGA, respectivamente).

La Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) publicó el llamado en la cartelera, en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, efectuó las comunicaciones previstas por el artículo 95 del anexo I del decreto n° 168/GCBA/2019 y cursó invitaciones para cotizar a 6 (seis) firmas del ramo. Esta documentación se agregó como IF-2019-11683/11721/12126/12462/12470/12534/12535/12538/12491/12559-DGA.

En el Acta de apertura de sobres glosada como IF-2019-13372-DGA se inscribió la presentación de 3 (tres) ofertas, correspondientes a GÜNTER DILLENBERGER & HIJOS SA (IF-2019-13373-DGA), LE PETITE GLARIE SRL (IF-2019-13374-DGA) y DECORACIONES CHAMMA, de S. Chamma, M. Chamma y M. E. Chamma (IF-2019-13375-DGA).

La Comisión Evaluadora de Ofertas examinó la documentación presentada por las empresas participantes, constató la situación de las empresas en el RIUPP, confeccionó el cuadro comparativo de precios, solicitó un análisis técnico a la responsable del área de Obras y Mantenimiento, requirió información complementaria y pidió una mejora de oferta de la única propuesta admisible. Tras esas labores, se expidió a través del acta adicionada como IF-2019-15487-DGA, en la que recomendó adjudicar la licitación a

GÜNTER DILLENBERGER & HIJOS SA, cumplir su propuesta con lo requerido por el Pliego de Condiciones Particulares, acreditar la totalidad de los requisitos fijados en el Pliego de Especificaciones Técnicas, conforme con lo manifestado por la responsable del área de Obras y Mantenimiento en la nota NO-2019-13986-DGA, reunir los demás requisitos exigidos y resultar su cotización conveniente al ser la única oferta admisible y a pesar de superar la estimación presupuesatria en un 7.25%. Por otra parte, la firma fue proveedora del Tribunal en oportunidades anteriores, sin recibir penalidades ni sanciones por incumplimientos.

Asimismo, la Comisión declaró inadmisibles las propuestas de LA PETITE GALERIE SRL por no haber dado cumplimeinto a lo requerido por las cláusulas 6 (Mantenimiento de oferta) y 11 (Muestras) del Pliego de Condiciones Particulares y el punto 3 de la Sección 3 del Pliego de Especificaciones Técnicas; y de DECORACIONES CHAMMA, por no ha podido acreditar su inscripción en un rubro o clase que habilite para la presente licitación, a pesar de haber sido intimada en tal sentido (artículo 22 de la ley n° 2095).

Esta decisión fue notificada a los oferentes, publicada en la cartelera de la administración, en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires n° 5747 del 22/11/2019, sin recibir impugnaciones (ver IF-2019-15509/15511/15512/15510/15610/15917-DGA).

Las asesorías Jurídica y de Control de Gestión tomaron intervención mediante sus dictámenes DT-2019-16146-AJURIDICA y DT-2019-16162-ACG, sin manifestar objeciones sobre el proceso de selección de ofertas.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo que apruebe los procedimiento y adjudique la licitación.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Aprobar** el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública n° 22/2019, destinada a la contratación de un servicio de retiro, provisión de insumos, acondicionamiento, retapizado de sillas y sillones para una Vocalía y la Sala de Reuniones, en el edificio sede y el «Anexo Diagonal» del Tribunal Superior de Justicia; en los términos establecidos por los artículos 13, 26 y 31 dda ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6017) y el decreto reglamentario n° 168/GCBA/2019.
2. **Desestimar** por inadmisibles las ofertas de LE PETITE GLARIE SRL y DECORACIONES CHAMMA, de S. Chamma, M. Chamma y M. E. Chamma; en razón de lo dictaminado por la Comisión Evaluadora de Ofertas.
3. **Adjudicar** la Licitación Pública n° 22/2019 a la firma GÜNTER DILLENBERGER & HIJOS SA, CUIT 30-70727572-9, en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 382,900.-).
4. **Integrar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma; **Miembros Titulares:** Américo Bazán, legajo n° 50; Vicente Vieites, legajo n° 73; Marcelo Malmierca, legajo n° 200. **Miembros Suplentes:** Hernán Argibay Tomé, legajo n° 277 y Matías Ferrazzuolo, legajo n° 165.
5. **Imputar** el gasto con cargo a las partidas 20.20000.4.3.7, en la forma señalada por la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.
6. **Mandar** se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la página del Tribunal en Internet y en la cartelera administrativa y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.

